



# Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 108-2020-DIGA

Callao, 04 de Marzo 2020

RECEBIDO	UNRC
	DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
	09 MAR 2020
	HORA: 03:00pm
FIRMA:	

## LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 213-2020-VRI de fecha 18 de Febrero 2020, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación Dra. Ana León Zárate, comunica que la Sra. Reyna Hilda Agramonte Veramendi, Jefa de Administración del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria IIEA, se hará responsable íntegramente de la Caja Chica durante el período hasta el 29 de febrero en ausencia de la Directora Titular Mg. Zoila Margarita Díaz Córdova;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2020; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N°1334-2019-R, de fecha 30 de diciembre de 2019, en el artículo 8° resuelve encargar la Dirección del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria a partir del 01 de enero del 2020 hasta la designación del titular.

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director(a) General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, de fecha 22 de Enero 2020, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2020-DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao;

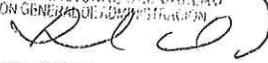
V°B°  
DIGA

12/0

**SE RESUELVE:**

1. Aprobar la Apertura y la Asignación de la Caja Chica, al Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria dependiente del VRI, de la Universidad Nacional del Callao del período hasta el 29 de Febrero del 2020, por la suma de S/. 1,500.00 soles (Mil quinientos con 00/100 soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto indicados en el anexo N° 01 de la DIRECTIVA N° 002-2020-DIGA aprobado con Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA.
2. La responsable de la administración de la Caja Chica del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria será la Sra. Reyna Hilda Agramonte Veramendi.
3. La encargada de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad serán la Sra. Reyna Hilda Agramonte Veramendi.
4. La Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA y la Resolución Directoral N° 021- 2020-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/rach  
CC.IIEA, Contabilidad, Tesorería,